



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-019/2023

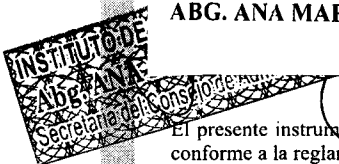
POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 443/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ROCIADORES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/2020 “DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1187/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 247/2023, de fecha 13 de junio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 443/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ROCIADORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 “DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 099-018/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 “DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”, a la firma CONSORCIO ROCIADORES, formalizándose a través del Contrato N° 443/2021, en fecha 30 de diciembre de 2021;

Que, por Nota Interna DPI/PII/N° 08/2023, de fecha 28 de abril de 2023, el Departamento de Prevención de Incendios de la Dirección de Mantenimiento, remitió la solicitud de Adenda al Contrato N° 443/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ROCIADORES, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 “DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”,

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-019/2023

ampliando el plazo de ejecución por el término de 08 (ocho) meses, totalizando 23 meses, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Inicio (14 de setiembre de 2022), con la siguiente justificación: "...Esto es debido a que al momento de dar ejecución al Contrato aludido, la firma ejecutora se encontró con modificaciones en la infraestructura del Hospital Central, lo cual hizo que se deban readecuar los cálculos iniciales proyectados, esto a su vez se traduce en tiempo invertido en esa tarea...";

Que, por Correo Electrónico de fecha 27 de abril de 2023, la firma CONSORCIO ROCIADORES, remitió su conformidad para la ampliación del plazo de ejecución del referido contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 558/2023, de fecha 06 de junio de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a lo solicitado y al informe presentado por el Administrador del Contrato para la ampliación del Plazo de Ejecución, por un periodo total de 23 (veinte y tres) meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio/Acta de Inicio, del Contrato N° 443/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ROCIADORES, en el marco de la LPN N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", resulta jurídicamente viable siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 443/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ROCIADORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-019/2023

HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”, ampliando el plazo de ejecución por el término de 08 (ocho) meses, totalizando 23 meses contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Inicio (14 de setiembre de 2022).-----

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 443/2021, permanecen invariables.---
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

